



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Expediente n.º: 20/2020

Resolución 1-20/2020

Procedimiento: COVID-19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la situación sanitaria por la evolución del coronavirus en nuestro país y visto el perfil demográfico de nuestra población, altamente envejecida. Vistas las restricciones y recomendaciones que tanto las autoridades nacionales como regionales están adoptando para evitar el avance de la pandemia y visto que en la actualidad el municipio no cuenta con Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

Ponderadas todas las alternativas y en la búsqueda de la mayor comodidad y seguridad posible para todos los vecinos de Valdelagua del Cerro, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Prohibir la venta ambulante o no sedentaria (Venta en mercadillos; venta en mercados ocasionales o periódicos; venta en vía pública; y venta ambulante en camiones-tienda) en el término municipal de Valdelagua del Cerro hasta que su ejercicio se regule por Ordenanza municipal o la situación sanitaria permita mayor flexibilidad.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

C/ Primo de Rivera, 5, Valdelagua del Cerro. 42113 (Soria). Tfno. 975 383 056. Fax:



Cód. Validación: 39LPJLZMZRPEDJMRAMYDLTDHE | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1